

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. JAIRO ALFONSO OROZCO OBANDO
DDO. ANGELA PATRICIA PALMA ARANGO
760013110004-2020-00159-00**

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, se allega respuesta de la SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A.S, Sírvase proveer
Santiago de Cali, 6 de julio de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 1426

Santiago de Cali, seis (06) de Julio de dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria, se informa que la Sociedad Acción del Cauca S.A.S manifiesta que la aquí demandada Angela Patricia Palma Arango con C.C. 16.461.577 se encuentra retirada de esa entidad desde el 8 de junio de 2022, el Juzgado,

ORDENA:

1.- **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, las respuestas dadas por la Sociedad Acción del Cauca S.A.S, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 109 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 7 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5750767007fb2b549ef018bc40c48863e17f7939f125dbd9041c25130b01ecf**

Documento generado en 06/07/2022 01:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>